



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Sta. Pastoral Visita.—Donativos para la Sta. Sede.—Id. para los Santos Lugares de Jerusalén.—Decreto elevando á rito doble de 1.^a clase la festividad del Sagrado Corazón de Jesús, y concediendo facultad para decir Misa votiva del Sagrado Corazón en el primer viérnes de cada mes.—Fórmula benedicendi et imponendi scapulare B. M. V. de Monte Carmelo.—Declaración novísima sobre los oficios votivos de la Inmaculada Concepción y Santiago Apóstol.—De processione Ss. Sacramenti.—Relación de los alumnos de este Seminario que obtuvieron la nota de MERITISSIMUS en los exámenes ordinarios de 1889.—Resultado de los exámenes de los alumnos del Colegio establecido en esta Ciudad.—Peregrinación al Santuario del Villar de Carrizo.—Programa de la Real Academia de Ciencias morales y políticas para el concurso ordinario de 1890.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo continúa sin novedad, gracias á Dios, girando la Sta. Pastoral Visita del arcipresbiterato de Cepeda, hallándose actualmente en la mansión de Palaciosmil.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta
Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Pesetas. Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	1,408 72
<p>El coadjutor de Cobrana, 2'50.—El Ecónomo de Narayola, 2.—El Párroco de S. Román el Antiguo, 5.—Los vecinos de id., 0'89,—El Párroco y feligreses de Sta. Cristina de la Polvorosa, 4.—El id. de Sta. Colomba de las Monjas, 3.—El id. de Pereda de Ancares, 5.—El id. de Carracedelo, 2'50.—El id. de Villaferrueña, 5.—El id. de Quintana de Fuseros, 5'50.—El id. de Villar de Golfer, 5.—El id. de Piedrasalbas, 3.—El id. de Paradela del Río, 5.—El id. de Laroco, 5.—El id. de Seoane, 5.—El id. de Baños, 5.—El id. de Humoso, 3.—El id. de Peñalba, 1.—El id. de Faramontanos de Tábara, 10.—El id. de Bendollo, 5.—El id. de Pedredo, 1.—El id. de Cabañas de la Dornilla, 2.—El id. de Sta. María del Bollo, 5.—El Coadjutor de id. 2'50—El Párroco de la Bálgoma, 5.—El id. de Borrenes, 5.—El id. de Camponaraya, 2.—El id. de Palazuelo. 4.</p>	
SUMA.	1'517 61

(Continúa abierta la suscripción)

Donativos para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén.

	<u>Pesetas Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i>	1336 81
<p>El Coadjutor de Cobrana, 2'50.—El Ecónomo de Argañoso, 0'50.—El Párroco y feligreses de Posada y Torre, 5'7.—El id. de S. Román el Antiguo, 0'65.—El Párroco y feligreses de S. Martín del Camino, 9.—El id. id. de Milles de la Polvorosa, 2'50.—El id. id. de Sta. Cristina de id., 6'50.—El id. id. de Herreros, 3.—El id. id. de Regueras de Arriba, 4.—El id. de Pereda de Ancares, 2.—El id. de S. Román de los Caballeros, 4'50.—El id. de Pozuelo de Tábara, 13.—El id. de Carracedo, 2'50.—El id. de Villaferrueña, 2.—El id. de Quintana de Fuseros, 2'50.—El id. de Seoane, 3.—El id. de Baños, 3.—El id. de Peñalba, 6.—El id. de Vecilla de la Polvorosa, 2'50.—El id. de Bendollo, 5.—El id. de Pedredo, 1.—El id. de Cabañas de la Dornilla, 2.—El id. de Sta. María del Bollo, 2'50.—El id. de la Bálgoma, 1.—El id. de Camponaraya, 1.—El id. de Palazuelo de</p>	

Órbigo, 4'72.—El id. de Gavilanes, 3'60.—Los feligreses de Corullón, 2.

SUMA. 1'434 35

(Continúa abierta la suscripción.)

Astorga, 15 de Julio de 1889 —Dr. Francisco Marsal, *Presbítero, Secretario.*

DECRETUM quo Festum SSmi. Cordis Iesu ad ritum duplicis primæ classis elevatur.

URBIS ET ORBIS

Altero nunc elabente sæculo, ex quo Redemptoris nostri præcipua caritatis beneficia, sub Ipsius Sacratissimi Cordis Symbolo, cultu peculiari, mirifice in dies adaucto, a Fidelibus recoli cœpta sunt; enixas iteratasque preces Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papæ XIII quamplurimi sacrorum Antistites, cleri etiam ac populi vota depromentes, undique porrexerunt, ut Festum SSmi. Cordis Iesu, a fe. re. Pio Papa IX sub ritu duplici maiori universæ Ecclesiæ præscriptum (Decr. S. R. C. 23 Augusti 1856. *Ex quo.*), deinceps ad ritum Duplicis primæ classis, citra obligationem festivi præcepti, elevare dignaretur.

Porro Beatissimus Pater, Cui nihil potius est quam ut Fideles *crescant in gratia et cognitione Domini Nostri Iesu Christi*, Ipsiusque *sciant supereminentem scientiæ caritatem*, huiusmodi supplicia vota libentissime excepit: eo præcipue animum Suum intendens, ut gliscentibus impietatis conatibus, Fideles in hac saluberrima devotione perfugium et munimen inveniant, et vehementiori erga amantissimum Redemptorem amore inflammati digna Ei laudis et placationis obsequia persolvant, simulque pro Fidei incremento et Christiani populi pace atque incolumitate divinas miserationes ferventius implorent. Hisce permotus Beatissimus ipse Pater, Sacrorum Rituum Congregationis audito consilio, de speciali gratia et privilegio, decernendum censuit:

Nulla facta immutatione relate ad eos, qui amplioribus ex Apostolicæ Sedis Indulto gaudent privilegiis, Festum Sacratissimi Cordis Iesu ritu duplicis primæ classis sine Octava in universa Ecclesia amodo celebretur; absque præcepto audiendi Sacrum, et a servilibus operibus abstinendi.

Idem Festum feria VI post Octavam Corporis Christi, tamquam in sede propria, recolatur; et nonnisi Solemnitatibus ritus Duplicis primæ classis universalis Ecclesiæ, nempe Nativitatis

s. Ioannis Baptistæ, ac Ss. Apostolorum Petri et Pauli, nec non Festis particularibus eiusdem ritus, ceu Dedicacionis, ac titularis Ecclesiæ, locique Patroni, quando hæc sub duplici præcepto fiant, locum cedat: quibus in casibus die immediate ea Festa insequenti veluti in sede propria, reponatur.

In concurrentia Festi SSmi. Cordis Iesu cum die octava Corporis Christi, Vesperæ integræ fiant de eadem Octava, sine ulla Commemoratione, attenta indole peculiari utriusque Festi. Quoad concurrentiam vero cum Duplicibus primæ classis, ambæ Vesperæ ordinentur ad tramitem rubricarum et decretorum Sacræ Rituum Congregationis.

Insuper ad Fidelium pietatem erga sacratissimum Cor Iesu impensius fovendam, Sanctissimus Dominus Noster libens ultro concessit, ut in cunctis Ecclesiis et Oratoriis, in quibus die festo, sive proprio sive translato, ipsius Sacri Cordis Iesu, coram Sanctissima Eucharistia persolventur divina Officia; clerus et populus qui hisce Officiis intererit, easdem lucretur Indulgentias quas Fidelibus, divinis Officiis per Octiduum Corporis Christi adsistentibus, Summi Pontifices elargiti sunt.

In iis vero Ecclesiis et Oratoriis ubi feria VI, quæ prima unoquoque in mense occurrit, peculiaria exercitia pietatis in honorem Divini Cordis, approbante loci Ordinario mane peragentur; Beatissimus Pater indulset, ut hisce exercitiis addi valeat Missa votiva de Sacro Corde Iesu; dummodo in illam diem non incidat aliquod Festum Domini, aut Duplex primæ classis, vel Feria, Vigilia, Octava ex privilegiatis; de cetero servatis rubricis.

Voluit demum Sanctitas Sua, ut super hoc Decreto expediantur Litteræ Apostolicæ in forma Brevis. Die 28 Iunii, festo SSmi. Cordis Iesu, anno 1889.

CAROLUS Card. LAURENZI, S. R. C. Præfectus.

L. ✠ S.

Vincentius Nussi, S. R. C. Secretarius.

EX S. RITUUM CONGREGATIONI.

FORMULA

BENEDICENDI ET IMPONENDI SCAPULARE B. M. V. DE MONTE CARMELO,
ab omnibus adhibenda sacerdotibus facultatem habentibus adscribendi Christifideles Confraternitati eiusdem Scapularis.

✠ Ostende nobis Dñe. misericordiam tuam.

R. Et salutare tuum da nobis.

V. Dñe. exaudi etc.....

ψ. Dñus. vobiscum.

OREMUS.

Domine Jesu Christe, humani generis Salvator, hunc habitum quem, propter tuum tuaeque Genitricis Virginis Mariae de Monte Carmelo amorem, servus tuus devote est delaturus, dextera tua sanctifica, ut eadem Genitrice tua intercedente, ab hoste maligno defensus in tua gratia usque ad mortem perserveret: Qui vivis, etc.

Deinde aspergat aqua benedicta habitum et postea ipsum imponat dicens:

Accipe hunc habitum benedictum precans Sanctissimam Virginem, ut ejus meritis illum perferas sine macula, et te ab omni adversitate defendat atque ad vitam perducatur aeternam. Amen.

Deinde dicat:

Ego, ex potestate mihi concessa, recipio te ad participationem omnium spiritualium, quae, cooperatorum misericordia Jesu Christi, a Religiosis de Monte Carmelo peraguntur. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

Benedicat te Conditor coeli et terrae Deus omnipotens, qui te cooptare dignatus est in confraternitatem B. Mariae V. de Monte Carmelo, quam exoramus, ut in hora obitus tui, conterat caput serpentis antiqui; atque palmam et coronam sempiternam haereditatis tandem consequaris. Per Christum Dominum Nostrum: Amen.

Aspergat aqua benedicta.

A., Card. BIANCHI, S. R. C. *praefectus.*

(L. † S.)

Ex Decret. S. R. C. diei 24 Julii 1888.

LAURENTIUS SALVATI, S. R. C. *Secretarius.*

DECRETUM

approbans breviorum formulam benedicendi etc. supra relatam.

Sacra Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi specialiter a SSmo. Dño. nostro Leone XIII tributis, ad instantiam plurium sacerdotum, praesertim Congregationis SS. Redemptoris, suprascriptam breviorum formulam benedictionis et impositionis Scapularis B. M. V.

de Monte Carmelo a sacerdotibus adhibendam, qui facultate gaudent adscribendi Fideles Confraternitati ejusdem Deiparae sub enunciato titulo, a Rmo. Assessore ipsius Sacrae Congregationis revisam, approbavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 24 Julii 1888.—A Card. BLANCHI, S. R. C. *Præfectus*. (—L. S.)—LAURENTIUS SALVATI, S. R. C. *Secretarius*.

DECLARACIÓN NOVÍSIMA

*sobre los oficios votivos de la Inmaculada Concepción
y Santiago Apóstol.*

Vallisoletana:

Illmus. et Rmus. Dnus. Benedictus Sanz et Forés hodiernus Archiepiscopus Vallisoletanus exposuit quod ex Indulto Apostolico in cunctis Hispaniæ Diœcesibus, loco officii votivi de Sanctis Apostolis Feriæ tertiæ pro universa Ecclesia per Decretum diei 5 Julii 1883 adsignati, recitari valet officium votivum S. Jacobi Apostoli, quod jam ex concessione sa. me. Clementis IX inde ab anno 1647 recitabatur Feria secunda; nuper vero ex quadam resolutione Sacr. Rit. Congregationis, data in una Calagurritana, innotuit diebus in veteri Indulto Clementis IX exceptis, pro officio S. Jacobi recitandum esse officium de Feria occurrente. Quum inde nonnulla dubia exorta sint, hæc, uti sequuntur, idem Rmus. Dnus. Sacr. Rituum Congregationi pro opportuna declaratione humiliter subjecit, nimirum:—Dubium I.^m Officium votivum S. Jacobi Apostoli ex Indulto Clementis IX in Hispania recitandum Feriis secundis non impeditis, substitutum est alteri de Sanctis Apostolis pro universa Ecclesia indultum per Decretum *Urbis et Orbis* diei 5 Julii 1883; ideoque Feriæ tertiæ affixum. Quæritur ergo, servari debet Decretum Clementis IX vel potius Decretum 5 Julii 1883, quoad dies ab ipsius recitatione exceptos?

Dubium II. In Hispania ex concessione Clementis XIII recitabatur officium Immaculatae Conceptionis sabbatis non impeditis exceptis tamen Adventus et Quadragesimæ temporibus, aliisque sabbatis in Indulto expressis. Hoc officium pro universa Ecclesia concessum est per Decretum 5 Julii 1883, exceptis tamen sabbatis a die 17 usque ad 24 Decembris, et tempore Passionis, occurrentibus. Quod ergo pro universa Ecclesia statutum est in hoc Decreto, intelligine debet etiam pro Hispania, ita ut derogata censenda sit exclusio totius Quadragesimæ, Adventus, aliorumque dierum ex veteri indulto, ideoque recitari possit præfatum Officium ad normam Decreti diei 5 Julii 1883?

Dubium III. Diebus per annum, quibus ex utriusque Clementis concessionem recitabantur præfata officia: libera datur nunc electio inter votivum et feriale ad normam Decreti novissimi, an omnino recitari debet Feria tertia Officium S. Jacobi, Sabbato vero illud Immaculatæ Conceptionis, sicut antea fiebat, ita ut electio detur tantum diebus in veteribus indultis exceptis?

Sacra vero Rituum Congregatio ad relationem infrascripti Secretariæ Substituti, omnibus mature perpensis, ita rescribendum censuit; videlicet:

Ad I.^m et II. Servandum Decretum diei 5 Julii 1883.

Ad III. Quoad utrumque officium, nihil innovandum, seu standum veteri Indulto.

Atque ita rescripsit, et declaravit die 18 Februarii 1889.—
A. Card. BIANCHI, S. R. C. Præf.—Loc. ✠ sig.—JOANNES PONZI,
S. R. C. Substitutus.

DE PROCESSIONE SS. SACRAMENTI.

Juzgamos oportuno trasladar á continuación lo que trae el Sr. de Herdt, en el tomo 3.º, núm. 327 de la obra titulada *Sacræ liturgiæ praxis*, edición de Barcelona, año de 1883, respecto al particular, por encontrarse en las palabras del célebre liturgista resueltas algunas dudas que pudieran ocurrírseles á los Sres. eclesiásticos encargados de parroquia.

Dice así:

«Ubi processio Ss. Sacramenti in ejus festo die, vel per octavam, ea qua decet solemnem pompam nequiverit haberi, designabit Episcopus pro suo arbitrio et prudentia unicuique ecclesiæ aliquam ex sequentibus dominicis, in qua celebrata missa cum commemoratione Ss. Sacramenti juxta rubricarum præscriptam formam, solemnem illius processio peragi possit. (5) Missa igitur in hoc casu de dominica seu festo duplici occurrente celebranda est, cum commemoratione Ss. Sacramenti post alias orationes præceptas (6). Si processio fiat extra dominicam in die, qua votiva privata permittitur, et votiva privata de Ss. Sacramento cantatur, hæc more votivo sine *Gloria et Credo*, et cum tribus saltem orationibus dicenda est.»

(5) S. R. C. 8 Mart. 1749, núm. 4051-4200.

(6) S. R. C. 6 Dec. 1653, núm. 1545-1632, et 10 Sept. 1796, núm. 4320-4469, 6.

SEMINARIO CONCILIAR.

En los exámenes ordinarios practicados para la prueba del curso académico de 1888-89, obtuvieron la honrosa calificación de MERITISSIMUS los alumnos que á continuación se expresan:

Teología.—7.º año.

D. Luís Sarmiento Sirera.

6.º

D. Antolín López Peláez.—D. Francisco García Mayo.

5.º

D. Francisco Fernández Casanova.—D. Miguel Mostaza Rodríguez.—D. Ventura González Nistal.—D. José González Vuelta.—D. Lorenzo Sierra Mazo.—D. Manuel Domínguez Ramos.

4.º

D. Federico Elena S. Román.—D. José Martínez Mallo.—D. Lino Jares Sierra.—D. Manuel Alvarez González.—D. Modesto Díaz Caneja.—D. Valeriano Pérez Pérez.—D. Victoriano Flores Díez.—Angel García Diéguez.—D. Felipe Quiñones del Otero.—D. José S. Gutiérrez Fernández.

3.º

D. Bonifacio Arroyo Martínez.—D. Celestino Fernández Rodríguez.—D. Manuel S. Román Elena.—D. Manuel González Fernández.—D. Isidro García Cuervo.—D. José Chimeno Arias.—D. Manuel Sánchez Núñez.

2.º Teología dogmática é Historia Eclesiástica.

D. Celestino del Otero Machado.—D. Agustín Casas de la Fuente.—D. Ciriaco González Fínez.—D. José Mayo Domínguez.—D. Marcos Gorgojo Gorgojo.—D. Domitilo Soto de las Heras.—D. José Carbajo Martínez.—D. José Álvarez García.—D. Juan Suárez González.—D. Ramón López Peláez.—D. Víctor Quiñones Blanco.

Teología Dogmática.

Evaristo de la Fuente Otero.—D. Gaspar Arce Benavides.—D. Joaquín Alonso Rodríguez.—D. Atilano del Valle Alvarez.—D. César Gómez Alvarez.—D. Manuel Fernández Fernández.

1.º año. Lugares Teológicos y 1.º curso de Historia Eclesiástica.

D. Fernándo Torío Casado.—D. José Alcón Robles.—Don

Juán Vega Blanco.—D. Leandro González González.—D. Domingo Carracedo González.—D. Juan Francisco Pérez García.—D. Máximo Bardón Rubio.—D. Quintiliano Pérez Valcarce.—D. Primitivo Alonso Alonso.

Lugares Teológicos.

D. Ceferino A. Santos.—D. Cipriano Fernández Matos.—D. Federico Fernández Montero.—Cesáreo Bodelón Carrera.—D. Antonio González Abad.—D. Ramiro Fernández López.—Don Manuel García Morán.

Teología Moral en concepto de carrera breve. 3.º curso,

D. Aurelio Criado Fuertes.—Pedro Silván Vidal.

2.º

D. Gaspar Villarejo Bermejo.—D. José Escuredo Pérez.—D. Rafael García Pérez.

Filosofía. 3.º año.—Física y Química.

Historia Natural y Fisiología é Higiene. Historia de la Filosofía.

D. José Mostaza Rodríguez.—D. Felipe Gutiérrez González.

Física y Química Historia Natural y Fisiología é Higiene.

D. Francisco Termenón Andrade.—D. José Vasa Andrés.—José María García González.—Julián del Teso Rodríguez.—Don Lorenzo Vasa García.—D. Mateo Martínez Moreda.—D. Mauricio García García.—D. Pascual Ramos Calabor.—D. Patricio Ferrera González.

Física y Química.

D. Francisco Prieto Pérez.—D. José Blanco Salgado.

Historia Natural y Fisiología é Higiene.

D. Tomás Combarros Blanco.

2.º—Metafísica Especial. Lengua Griega. Matemáticas.

D. Enrique Iglesias.

Metafísica Especial. Matemáticas.

D. Gabino Pelayo Oría.—D. Octaviano Rebolledo Mondelo.—D. Simón Liébana Martínez.—D. Frutos González Delgado.

1.º—Lógica y Ontología. Ética. Literatura General.

D. Emilio Gago Rodríguez.—D. Marcelo Gago Rodríguez.—D. Mariano Llarena Martínez.—D. Olegario Martínez Simón.—D. Eulogio Justel Carracedo.—D. Francisco Rozas Beltrán.—

D. Indalecio Quintana de Dios.—D. José Jáñez González.—Don
Luís Sierra Fernández.—D. Manuel Cid Alonso.—D. Marcelino
González Nistal.—D. Mariano Gómez Alonso Flórez.—D. Ro-
drigo Gómez Alonso Flórez.

Lógica y Ontología. Ética.

D. Celestino Miguélez Megía.

Literatura General.

D. José Prada Prada.

Latín, 3.^{er} curso. Latín é Historia Natural.

D. Ildefonso Alvarez Fernández.—D. José Hernández Gutié-
rrez.—D. Mateo Marqués González.—D. Nicéforo Valladolid
Marín.—D. Miguel Benavides Santiago.

Latín.

D. Pedro Díaz Caneja.—D. Antonio de la Puente Campano.
—D. Fernando Pérez Pérez.—D. Juan Francisco Fernández
Martínez.—D. Tomás García Ares.

2.^o Latín é Historia de España.

D. Antonio García Valcárce.—D. David Martínez González.
D. José Albares Blanco.—D. Mariano García Martínez.

Historia de España.

D. Augusto Valderas Blanco.—D. José Martínez Blanco.

1.^{er} año. Latín y Geografía.

D. Agustín de la Fuente Alvarez.—D. Benjamín González de
Prada.—D. Antonio Pérez Díez.—D. Bienvenido Fidalgo del
Campo.—D. Darío Fernández Ramón.—D. Manuel de Vega
Martínez.

Latín.

D. Guillermo González Herraüz.—D. José María Goy Gon-
zález.—D. Mateo González Viejo.—D. Santiago Matilla Vega.

Lo que de orden del Sr. Rector se inserta en el Boletín para
conocimiento y satisfacción de los interesados.—*El Secretario de
Estudios*, Lic. Pedro Carro.



RESULTADO DE LOS EXÁMENES DEL COLEGIO DE ESTA CIUDAD.

Con verdadero placer ha llegado á nuestra noticia que el Colegio de esta ciudad, dirigido por D. Luís Luengo Prieto, ha obtenido los mas brillantes resultados en el Instituto provincial de León, en los últimos exámenes de fin de curso, habiendo llamado la atención de todos los que se interesan por la prosperidad de dicho Colegio el éxito obtenido; pués, si nuestras noticias son exactas, como creemos, de 116 exámenes que se verificaron, fueron calificados 23 de Sobresalientes, 32 de Notables, 29 de Buenos, 30 de Aprobados y solo 2 Suspensos.

Si á esto se añade que el digno Director ha procurado que la parte religiosa y moral estuviera á la altura de la científica y literaria, no dudamos que el Colegio ha de ir prosperando, y que los padres de familia han de encontrar en él un seguro Establecimiento para la sólida y cristiana instrucción y educación de sus hijos, y en este sentido lo recomendamos con gusto siendo para nosotros garantía de seguridad las buenas disposiciones que vemos en el Señor Director y Profesores, que no perdonan medio para que sus afanes se vean coronados del éxito mas lisonjero.

Sabemos además que en el referido Instituto, obtuvieron premios los alumnos D. Heliodoro Gallego Armesto y D. Heliodoro Burgueño Garrido, en Historia Natural, y D. Germán Gallego Armesto y D. Lisardo Moro García, en Psicología, Lógica y Etica.

Reciban, tanto el Sr. Director como los Profesores y alumnos, nuestra cordial enhorabuena.

PEREGRINACIONES.

SUMA Y SIGUE.

Con muchísimo gusto insertamos la siguiente carta-relación que desde Llamas nos envía el Sr D. Juan Cotado, Director Espiritual del Seminario de esta Ciudad.

Es como sigue:

SR. D. PEDRO R. LÓPEZ.

Muy Sr. mío: ¡Que imponente es el despertar de un pueblo!

—Este fué, mi apreciado Sr. D. Pedro, el pensamiento que sin quererlo asaltó á mi mente, el 16 del último Junio, al contemplar entusiasmado el majestuoso cuadro en donde por grados iba desarrollándose y animándose de sublime manera la fé inquebrantable, la ardiente religiosidad y el patriotismo verdaderamente español de los fieles de la alta Ribera de Órbigo, que se dirigían procesionalmente al Santuario de Carrizo, con objeto de conmemorar la gloriosa fecha, trece veces secular de la proclamación solemne de nuestra Unidad religiosa, política y social.

Y no hay porque extrañar este mi pensamiento. Porque á la verdad, el espectáculo grandioso que á los ojos de un atento observador, colocado en el pequeño cerro á cuya falda yérguese modesto el Santuario de la Vírgen del Villar, ofrecía el innumerable gentío que de todos los pueblos limítrofes á Carrizo afluíá á la enunciada Capilla, era, á no dudarlo, gallarda muestra de que la fé y el patriotismo en nuestra España, no ha muerto, nó; sinó que, rendidos sólo á la funesta acción de máximas insanas y deletéreos principios que inficionan nuestra atínósfera, importados de extranjero suelo, desde que fué derrocado entre nosotros el Santo Oficio, glorioso antemural de la fé religiosa en nuestra hoy desventurada Nación, duermen alguna vez letárgico sueño, causado por tales narcóticos, para despertar, no obstante, más animosos cuando algún sentimiento fuerte, hondamente los conmueve y los sacude violento.

Cediendo, pués, á esta excitación religiosa, á un mismo tiempo llegaban al precitado Santuario de Carrizo por el *Este* las procesiones de Quintanilla de Sollamas, Carrizo, Azadón y Cimanés; por el *Sur* las de Armellada, Turcía y la Milla del Río; y por el *Norte* las de Villaviciosa, S. Román y Llamas de la Ribera. —Todas las procesiones, enhiestas sus insignias religiosas, las banderas alusivas á la solemnidad que se celebraba y los pendones de los diferentes pueblos traían, en su marcha hácia el Santuario, la dirección de varios radios de una misma circunferencia cuyo centro era la Capilla de la Vírgen. —¡Que hermoso cuadro! Los grupos de peregrinos de cada una de las Parroquias enumeradas aproximábanse más y más, á cada paso que daba, hasta unirse, por fin, en compacto y apiñado haz á la sombra de la Vírgen. —¿No le parece á V., mi querido Sr. D. Pedro, que al congregarse así, representaban al vivo, con todos los fulgores de la evidencia que la unidad religiosa, civilmente sancionada, es á la vez, que una necesidad de la fé, en las naciones católicas, sólida base, lazo de unión de su modo de ser político-social?

No fué esta, sin embargo, la más sorprendente de las escenas

que en aquel día tuvieron lugar.—De propósito los directores de las respectivas procesiones dispusieron la marcha de las mismas de suerte que á un mismo tiempo se congregaron en la planicie donde el Santuario se alza.—Entonces el entusiasmo subió de punto y los romeros todos, como movidos por mágico resorte, prorrumpieron en vivas entusiastas á la Unidad Católica y al Papa-Rey.

A seguida de estas manifestaciones, celebróse la Santa Misa por el párroco de Quintanilla de Sollamas, habiendo predicado después del Evangelio, el Sr. D. Marcelo Suárez, párroco de Secarejo. Si los lazos del compañerismo y la amistad más sincera no sellaran mis labios, diría sin temor de exagerar, que aunque el D. Marcelo es, siempre que al púlpito sube, un orador de primer orden, en ese día, sin duda á causa del entusiasmo grande de que es capaz su alma mayor aún, producido también por el objeto y circunstancias del acto que realizaba, de los sentimientos de que en aquel entonces era intérprete fiel; en su discurso, repito, se excedió á sí mismo. Baste solo atender al tema que propuso demostrar: *La Unidad Católica es necesaria en nuestra España, para la sociedad, para la familia y para el individuo*, y considerar después su ilustración y especiales dotes oratorias, y se tendrá un concepto aunque inadecuado de lo que fué su elocuentísima oración.—Comulgaron muchísimas personas de las que en ayunas habían podido soportar las molestias de la peregrinación, aparte de muchas otras que ya lo habían practicado en sus Iglesias.—Cantóse, á continuación del Santo Sacrificio, un solemne *Te Deum*; se anunciaron las indulgencias concedidas por nuestro celosísimo Sr. Obispo; leyóse el telegrama por el que Su Santidad concedía la Bendición Papal, y se dió remate á la fiesta de la mañana con el enérgico y popular cántico: *Firme la voz* etc.

Por la tarde, después del Santo Rosario, subió al púlpito D. Francisco Álvarez, preceptor de Latín en Villaviciosa. ¿Qué he de decir de su grandilocuente discurso? Una sola cosa: que fué digno de su erudición y de sus relevantes condiciones para el púlpito. En él, haciendo escursiones por la Historia pátria, demostró con el testimonio del *testigo de lo pasado* que nuestra Unidad política, nuestra preponderancia y vigor, nuestra grandeza nacional, fué una escuela de la Unidad religiosa, sancionada en nuestras leyes desde el Fuero-Juzgo, hasta las Partidas y Novísima Recopilación.

Acto seguido al sermón fué la solemne consagración, de los

pueblos reunidos, al Corazón de Jesús. ¡Digna corona de tal ro-
mería!

Concluyó, finalmente, la fiesta con unas preciosas letrillas
compuestas por el Sr. D. José M.^a San Román, Capellán de las
religiosas de Carrizo, y habilmente interpretadas por un coro de
jóvenes del mismo pueblo.

He aquí, Sr. D. Pedro, una breve reseña de lo sucedido en la
peregrinación de estos pueblos al Santuario del Villar. Haga V. de
esta narración lo que juzgue oportuno.

De V. afcmo. S. S. in Corde Jesu,

B. S M.

Juán Cotado.

Llamas de la Ribera, 5 de Julio de 1889.

Accediendo al ruego que hace el Sr. Secretario, insertamos el
siguiente programa:

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

PROGRAMA

*para el concurso ordinario de 1890 que abre esta Real Academia
en cumplimiento de sus estatutos.*

TEMA PRIMERO.

Extensión y límites del criterio judicial en la graduación de las
penas dentro de una buena legislación criminal. Soluciones diversas
de este problema, según las varias escuelas jurídicas y las diferentes
legislaciones europeas.

TEMA SEGUNDO

Prosperidad ó decadencia de las naciones en el comercio, por la
buena ó mala fé con que se presentan los productos en mercados ex-
tranjeros. ¿Pueden los Gobiernos intervenir en el comercio de expor-
tación, y en qué forma, para conservar el crédito del país en la pro-
ducción de todas ó algunas de sus mercancías?

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.^o El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una
medalla de plata, dos mil quinientas pesetas en dinero y doscientos
ejemplares de la edición académica de la obra.

2.^a La Academia podrá también conceder á cualquiera de los autores el título de Académico correspondiente, si hallare en su obra mérito extraordinario.

3.^a La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar *accéssit á* las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega al autor de doscientos ejemplares de ella.

Se reserva asimismo el derecho de imprimir las obras á que adjudique premio ó *accéssit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.^a Las obras que hayan de optar á premio se señalarán con lema y se remitirán al Secretario de la Academia, hasta las doce de la noche del primero de Octubre del año 1890. Su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.^a Los autores de las Memorias ú obras á que la Academia adjudique el premio ó *accéssit*, conservarán la propiedad literaria de ella.

No se devolverá, en ningún caso, el ejemplar de las Memorias presentadas á concurso, aunque no obtuvieren premio ni *accéssit*.

6.^a Cada autor remitirá con su trabajo un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y la expresión de su residencia.

7.^a Adjudicado el premio ó *accéssit* á cualquiera memoria ú obra, se abrirá en Junta ordinaria el pliego cerrado á que corresponda, inutilizando los demás en la Junta pública general en que se haga la solemne adjudicación.

8.^a A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó que pongan otro distinto, no se otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

9.^a Los Académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid, 9 de Abril de 1889.—Por acuerdo de la Academia, *José García Barzanallana*, Académico Secretario.



En la Imprenta de este BOLETÍN, se suscribe á los siguientes periódicos y revistas religiosas.

EL MOVIMIENTO CATÓLICO.—Se publica diariamente con esmerada impresión y contiene artículos variados de doctrina, ciencias, literatura y artes, noticias, correspondencias, telégramas y escogido folletín. Cuesta la suscripción, 12 pesetas un semestre y 20, al año.

LA HORMIGA DE ORO Y LA ILUSTRACIÓN VATICANA.—Se publica un número todas las semanas conteniendo magníficos grabados, y está á la altura de las mejores Ilustraciones de España. Cuesta al año, 20 pesetas.

LA SOCIEDAD CRISTIANA.—Revista quincenal ilustrada, Dos números al mes de 16 páginas con magníficos grabados y un tomo lujosamente impreso cada mes.—Cuesta al año 12 pesetas. y 6 al semestre.

REVISTA POPULAR.—Semanario ilustrado consagrado al adorable Corazón de Jesús. Director D. Félix Sardá y Salvany.—Un año, 6 pesetas 50 cénts.

OBRAS DE S. ALFONSO MARÍA DE LIGORIO.

Dominicas del año, 14 rs. Selva de materias predicables, 12 rs. Preparación para la muerte, 10 rs. Glorias de María 10 reales. Práctica de Confesores, 9 rs. Práctica de amor á Jesucristo, 8 rs. Manual de meditaciones, 7 rs. Instrucción al pueblo sobre los diez Mandamientos y los Santos Sacramentos, 6 rs. Visitas al Santísimo, 5 rs. Conformidad con la voluntad de Dios, 4 rs.

OBRAS DE VARIOS AUTORES.—Año Cristiano, 160 reales. Tesoro del Sacerdote, 34 rs. Manual Litúrgico, por Soláns, 28 rs. El Sacerdocio eterno, 12 rs. El fin de un mundo, 14 rs. Breviarium Romanum, totum, edición de 1889, con todos los rezos, 70 rs. Los Espíritus de las tinieblas, 52 rs. Manual de los Confesores, 16 rs. Ejercicios de perfección, 36 rs. Meditaciones espirituales del P. la Puente, 33 rs. Verdades eternas, 9 rs. Imitación de Cristo, á 5, 6, y 7 rs.

Hay además un buen surtido de obras predicables y de devoción.—Véndense en la Imprenta de este BOLETÍN.

ASTORGA:—*Imp. y Lib. de L. Lopez, Rúa, 5 y 7.*